

MENDOZA, **27 JUL 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 18795/2026, por la señorita Amparo LINO ORTIZ, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 131/2025-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Amparo LINO ORTIZ (Legajo 15909), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNCuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS):

ESPACIO CURRICULAR DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera Ingeniería Industrial****Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. CÁLCULO I

- No corresponde otorgar la equivalencia del espacio curricular “Inglés I” por “Inglés Nivel I”, según lo informado por la docente responsable del Espacio Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 528/2026